APRUEBA ADJUDICACION "USUFRUCTO DE 02 RETAZOS DE TERRENOS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 2319

CHILLAN VIEJO, 30 ABR 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.

b) El Decreto N°1508 de 13 de marzo de 2013, que aprueba Bases y llama a licitación pública N°15/2013 **"USUFRUCTO DE 02 RETAZOS DE TERRENOS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**

c) El informe de evaluación de propuesta de 16 de abril de 2013, donde se propone adjudicar a la empresa ESSBIO S. A. la licitación pública N°15/2013 **"USUFRUCTO DE 02 RETAZOS DE TERRENOS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, por un monto de $18.000.000.- en un plazo de 99 años.

d) Certificado del secretario municipal donde informa la aprobación del H. Concejo de la adjudicación de la licitación **"USUFRUCTO DE 02 RETAZOS DE TERRENOS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**

e) El Art. 63 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, informe de evaluación propuesta N°15/2013 **"USUFRUCTO DE 02 RETAZOS DE TERRENOS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, donde se propone adjudicar a la empresa ESSBIO S. A., por un monto de $18.000.000.- en un plazo de 99 años.

2.- NOTIFIQUESE a la empresa ESSBIO S. A. del Decreto de adjudicación de la licitación vía carta certificada.

3.- PROCÉDASE a realizar los contratos respectivos de usufructo.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.